



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1976.-

300-I-76

Expte. N° 6.071/76

VISTO:

Lo solicitado por el Ing. Héctor Enrique Medina referente a la reducción de dedicación exclusiva a semidedicación en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta las razones invocadas por el citado profesional; atento a lo aconsejado por el Sr. Delegado Interventor del mencionado Departamento, como así también a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir a semidedicación la dedicación exclusiva del Ing. Héctor Enrique MEDINA como Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR